

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0329-2013-A/MPMN**

Moquegua, 17 de Abril de 2013

**VISTO**, el informe N° 1108-2013-SPBS-GA/GM/MPMN emitido por la Subgerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194ª de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el inciso 28) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde tiene la atribución de nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores;

Que, el Informe N° 1108-2013-SPBS-GA/GM/MPMN emitido por la Subgerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", indica que la CPC Ana Laura Chucuya Peñaloza, se desempeñará como Responsable del Proyecto "Mejoramiento para la Prevención del Consumo de Sustancias Legales e Ilegales en Instituciones Educativas del nivel Secundario en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua";

Que, en consecuencia es necesario encargar a la CPC Ana Laura Chucuya Peñaloza, las funciones como Responsable del Proyecto "Mejoramiento para la Prevención del Consumo de Sustancias Legales e Ilegales en Instituciones Educativas del nivel Secundario en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua";

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la CPC Ana Laura Chucuya Peñaloza, las funciones como Responsable del Proyecto "Mejoramiento para la Prevención del Consumo de Sustancias Legales e Ilegales en Instituciones Educativas del nivel Secundario en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua".

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Subgerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" - Moquegua.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**